

CIRCULAR N° 000002

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS USPEC

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: CONVOCATORIA REPRESENTANTES COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2024-2026

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, convoca a todos los servidores públicos (empleados de carrera administrativa y funcionarios con nombramiento provisional), que deseen participar como representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad, a que se postulen para el período 2024 - 2026.

La votación se realizará de manera directa; serán elegidos como representantes principales del comité, los dos (2) candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden, y como suplentes, quienes obtengan el tercer y cuarto lugar en las votaciones, que en su orden reemplazarán a los principales en el momento que se requiera, Resolución 00001356 de 2012 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012"*.

Los elegidos desempeñarán sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley No. 1010 de 2006, Resolución 00001356 de 2012 y la Resolución No. 001161 del 4 de diciembre de 2014 *"Por la cual se crea el comité de convivencia laboral, se asignan sus funciones, se implementan mecanismos de prevención de conductas de acoso laboral y se establece un procedimiento interno para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo"*.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El artículo 15 de la Resolución No. 001161 del 4 de diciembre de 2014 y Resolución 1356 indica que, el Comité de Convivencia Laboral, cumplirá las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que la soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo a lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el comité de convivencia laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
8. Presentar a la Alta Dirección de la Unidad, las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el comité de convivencia laboral a la Dirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección Administrativa.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluya estadística de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la Dirección General de la Unidad.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

1. Ser funcionario público de la USPEC.
2. Que no se haya formulado queja de acoso laboral en su contra, o que no haya sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores a la inscripción
3. La inscripción se realizará por escrito y contendrá el nombre y apellidos completos del candidato, documento de identidad, la manifestación

expresa que reúne los requisitos y firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción. Diligenciar el formato de inscripción. TH-FO-019, el cual hace parte del proceso de Gestión del Talento Humano.

Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la divulgación de la convocatoria no se inscribieron cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditaron los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso de cinco (5) días más hasta que se cuente con los candidatos completos.

De conformidad con el parágrafo 5° del artículo 7° de la Resolución No. 001161 del 4 de diciembre de 2014, del Comité de Convivencia Laboral los representantes de los trabajadores, tanto principales como suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

PROGRAMACIÓN DE CONVOCATORIA

1. INSCRIPCIONES

Los servidores públicos que cumplan con los requisitos exigidos y deseen postularse como candidatos para integrar el Comité, deberán inscribirse en el Grupo de Gestión del Talento Humano, del 5 de febrero al 12 de febrero de 2024, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Los servidores públicos que presten sus servicios fuera de la ciudad, remitirán al Grupo de Gestión de Talento Humano el formato de inscripción a través del correo institucional thumano@uspec.gov.co, máximo el día de cierre de las inscripciones. Los candidatos inscritos podrán iniciar sus respectivas campañas a partir del momento de la inscripción.

2. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS

El 13 de febrero de 2024, el Grupo de Gestión de Talento Humano y el SG-SST, divulgará la lista oficial de inscritos a la elección que hubieren reunido los requisitos exigidos en la presente convocatoria, a través de prensa, por medios electrónicos que con los que cuenta la Entidad, garantizando ampliamente su divulgación.

3. NOMBRAMIENTO DE JURADOS

El 14 de febrero de 2024, el Director Administrativo y Financiero designará a dos (2) funcionarios de la Entidad, como jurados principales de votación y a dos (2) suplentes. Los jurados seleccionados vigilarán el proceso de votación, y deberán cumplir las siguientes actividades:

1. Recibir, verificar y diligenciar las actas del proceso de votación.
2. Verificar el escrutinio a la hora acordada, verificando el software de ALISSTA.
3. Firmar las actas.

La notificación de designación a los jurados de votación se realizará mediante comunicación personal dirigida a cada jurado designado (principal y suplente), y la publicación de la lista se realizará a través de los medios de comunicación con los que cuenta la Entidad.

Los jurados de votación suplentes reemplazarán, en su orden, al jurado principal que no pudiere concurrir al evento de votaciones por motivos de fuerza mayor.

4. LISTA DE VOTANTES

El Grupo de Gestión del Talento Humano, publicará la lista general de votantes en los medios de comunicación de la Entidad el 15 de febrero de 2024.

5. CONVOCATORIA A ELECCIONES

Serán convocados todos los servidores públicos para el día 20 de febrero de 2024, a la elección de dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes de los servidores públicos de la Entidad, para conformar el Comité, para un período de dos (2) años, contados a partir de la elaboración del acto administrativo por el cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad.

Las elecciones y el sistema de votación se realizarán mediante tarjetón virtual (Plataforma ALISSTA), en un horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m para garantizar la participación de todos los servidores públicos que están realizando las modalidades de Teletrabajo y Trabajo presencial. Se darán las indicaciones una semana antes al día de las elecciones para el ingreso y el método de votación.

6. ELECCIÓN Y ESCRUTINIOS

El Grupo de Gestión de Talento Humano y el SG-SST, organizará el sitio donde se dará apertura del software de ALISSTA garantizando el pleno ejercicio del derecho a votar por parte de los funcionarios de la Entidad.

Una vez cerrada la votación, uno de los dos (2) jurados principales procederá a dar lectura del número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio correspondiente.

Nota: En caso de empate entre los candidatos se colocará dentro de un sobre los nombres de los candidatos empatados, y el Director Administrativo y Financiero o uno de los representantes del jurado, sacará uno de los nombres del sobre en presencia de la Comisión Electoral, declarándolo como ganador y miembro principal.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de las votaciones se publicarán el 21 de febrero, en los medios de comunicación con que cuenta la Entidad.

8. PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS

Una vez cerradas las votaciones, los candidatos podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, ante el Grupo de Gestión de Talento Humano, las cuales serán resueltas el día 23 de febrero de 2024.

En caso de no existir reclamación sobre el proceso de elección, se procederá a emitir acto administrativo por el cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para el periodo 2024 – 2026.

Atentamente,



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General

Anexo: TH-FO-019 Formulario de inscripción Candidato Comité de Convivencia Laboral

Elaboró: Angélica Bejarano Pineda – Profesional Universitario
Revisó: Nury Cecilia Delgado Marrugo- Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas- Suddirectora Administrativa
Revisó: Naslly Esperanza Fonseca Granada- Directora Administrativa y Financiera (E)
Revisó: Magda Yolima Peña Carreño – Asesora Dirección General
Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales- Coordinadora Grupo de Acciones Constitucionales, conceptos y control de legalidad

PROYECTO	ANGELICA JOHANNA BEJARANO PINEDA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 07 GRADO 07	1/31/2024 11:42:59 AM	AB
REVISOR	NURY CECILIA DELGADO MARRUGO COORDINADOR(A)	2/1/2024 9:23:53 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	2/1/2024 9:32:36 AM	
REVISOR	NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA SUBDIRECTOR	2/1/2024 9:45:51 AM	NASLLYFG
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	2/1/2024 9:25:48 PM	PABH
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	2/2/2024 8:47:51 AM	MR.
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	2/2/2024 8:53:48 AM	MR.
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	2/2/2024 3:13:46 PM	